



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, veintinueve (29) de Julio de dos mil veintidós (2022)

ESTADO # 030

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00075	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Rona Edu Duarte Ortiz	Aprueba la liquidación del crédito	28/07/2022	1
2020-00075	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Rona Edu Duarte Ortiz	Aprueba la liquidación de costas	28/07/2022	1
2020-00070	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Bernel Vega Chavita	Aprueba la liquidación de costas	28/07/2022	1
2021-00108	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Ferrer Sarmiento Amarillo Y Otra	Aprueba la liquidación de costas	28/07/2022	1
2022-00045	Ejecutivo Singular	Juan Pablo Cárdenas Suárez	Mildar Córdoba Sibo	Ordena seguir adelante la ejecución	28/07/2022	1
2020-00052	Ejecutivo Singular	Instituto Financiero de Casanare I.F.C.	Diego Fabián Villareal Gómez Y Otra	Niega petición	28/07/2022	1
2022-00056	Verbal	Nelson Alberto Forero Romero Y Otros	Gerardo Forero Albarracín	El demandado queda notificado del auto admsorio de la demanda, por conducta concluyente.	28/07/2022	1
2011-00035	Ejecutivo Singular	Instituto Financiero de Casanare I.F.C.	Orlando González Córdoba	Corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito	28/07/2022	1
2021-00068	Restitución	Herederos determinados de la causante Nohemí Bohórquez De Barrera	Giovani Sogamoso Cristiano	Señala dia y hora para audiencia	28/07/2022	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará - Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 29 de julio del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria